MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO DGM-4386-2026

TEMUCO,14.10.2026

VISTOS:

1.-El Contrato Privado celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Liset Crisóstomo Martínez, con fecha 10 de septiembre del 2026.

2.-Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

1.-Apruébese Contrato "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA DISEÑAR, ELABORAR Y EJECUTAR PLANES COMUNICACIONALES INTEGRALES", celebrado entre La Municipalidad de Temuco y LISET PAOLA CRISÓSTOMO MARTÍNEZ, Rut: Ley 19.628 Ley 19.628 con fecha 10 de septiembre del 2026.-

2.-Por los servicios contratados, la Municipalidad de Temuco pagará un monto total de $6.069.000, por medio de estado por productos, cada uno por un monto de $1.011.500 c/u, todas las sumas impuesto incluido, sin intereses ni reajuste, señalados en Punto 5" Productos contratados", de las Especificaciones Técnicas.

3.-El plazo de ejecución de los servicios será, desde el envío de la orden de compra, hasta el 31 de diciembre del 2026.

4.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

V°B° M.M.A.

V°B° R.M.G.

V°B°

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 14-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 14-10-2026

Ver Aquí

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.